

LICENCIA MUNICIPAL

2025



Ixtlahuacán de los Membrillos
AYUNTAMIENTO
2024 - 2027

HACIENDA MUNICIPAL

FECHA DÍA / MES / AÑO 28 / 1 / 2025

CONTRIBUYENTE FATIMA CECILIA GUTIERREZ IBARRA

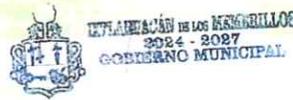
RAZON SOCIAL

DOMICILIO OLIVO MEDITERRANEO N- 103 EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE LOS OLIVOS I

GIRO PAPELERIA Y MERCERIA

LICENCIA PAPELERIA Y MERCERIA HORARIO 7:00 A.M A 22

CONCEPTO REFRENDO CLAVE IMPORTE



SUB-TOTAL

78 ENI 2025

PAGADO HACIENDA PUBLICA

0

RECARGOS
GASTOS DE COBRANZA
MULTA

TOTALS

TOTAL CON LETRA

80.00

(PESO 00/100 M.N.)



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

[Signature]

Lic. José Heriberto García Murillo
Presidente Municipal

[Signature]

L.A.E. Bruno Germán Enciso
Encargado de la Hacienda Municipal

IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2024 - 2027
GOBIERNO MUNICIPAL

80.00

HACIENDA PUBLICA

Este recibo deberá conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas así lo soliciten. Esta Licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año deberá solicitarse nuevamente para el año siguiente a la oficina correspondiente. Esta licencia es intransferible, debiendo ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que esta ocurra para su cancelación, o pena de incurrir infracción. La presente deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento, local, puesto o vehículo al que corresponda, deberá conservarse en buen estado sin alterarse o maltratarse en forma alguna el giro que no cumpla con estas disposiciones se hará acreedor a las sanciones correspondientes. Esta licencia no concede a su titular los derechos permanentes o definitivos. La autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla cuando las cláusulas justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este municipio.

ORIGINAL

folio: 158